



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

**ACTA**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO**  
**Martes 4 de diciembre de 2018**  
**CITACIÓN Nº 35-2018-CU**

Siendo las 10.02 am. del día martes 4 de diciembre del 2018, en la Sala de Sesiones del Rectorado, ubicado en la Ciudad Universitaria de Lambayeque, se reunieron los señores miembros del Consejo Universitario para llevar a cabo la Sesión Ordinaria convocada con Citación Nº 35-2018-CU.

**CONTROL DE ASISTENCIA**

Asistieron en su calidad de miembros del Consejo Universitario: Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector; Dr. Bernardo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; M.Sc. Néstor Tenorio Requejo, Decano de la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación, Dr. Víctor Cornetero Ayudante, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Dr. Alfonso Tesén Arroyo, Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas; M.Sc. Carlos Pomares Neira, Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnia; estudiantes: Daniel Herrera, Luis Nunura, Kenyi Ortega. Asistieron en calidad de invitados: Dr. Luis Vilchez Muñoz, Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria; Dr. Nicolás Walter Morales Uchofen, Decano de la Facultad de Ingeniería Civil, de Sistemas y de Arquitectura; Dra. Rosario Verástegui León, Decana (e) de la Facultad de Enfermería; Dr. Alejandro Cabrera Gastelo, Decano de la Facultad de Medicina Humana; Dra. Adela Chambergó Llontop, Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas; Dr. Juan Carlos Díaz Visitación, Decano de la Facultad de Ingeniería Química e Industrias Alimentarias; Dr. Wilfredo Nieto Delgado, Decano de la Facultad de Agronomía; Dr. Saúl Alberto Espinoza Zapata, Director (e) de la Escuela de Postgrado; Sr. Arturo Reaño, Asesor del SUTA; Ing. Cubas, representante de la FEDURG; Jefe de la OGAJ. Actuó como secretario el Dr. Wilmer Carbajal Villalta, Secretario General de la Universidad.

Se determinó la existencia del quórum reglamentario (6 docentes y 3 estudiantes).

**AGENDA**

- 1.- EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS DE APELACIÓN Y OTROS.

**PEDIDOS**

El Rector inicia la sesión con palabras de saludo a los integrantes del Consejo Universitario y bienvenida a los estudiantes. Manifiesta que son 9 los titulares del Consejo Universitario 15 indica que solo dos estudiantes tienen voz y voto.

Los estudiantes solicitan el estatuto y piden tener voz y voto los cuatro. El Jefe de OGAJ lee la norma sobre el tercio de estudiantes: un tercio de 9 es tres, un tercio de 6 docentes es 2 estudiantes.

El decano de la FIA manifiesta que los estudiantes no pueden tener mayoría (4) y señala que existen reglas de juego para docentes y estudiantes, y que también la minoría de estudiantes debe participar.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

El decano de la FACHSE ve una actitud de obstruccionismo, y le llama la atención que estén consultando con su dirigente fuera de la sala de sesiones.

Se procedió a la votación para establecer el quorum y el tercio móvil: 6 votos a favor (Rector, VRACAD, FIA, FIZ, FACFYM y FACHSE); 3 en contra (estudiantes Daniel Herrera, Luis Nunura y Kenyi Ortega). De acuerdo a la votación los estudiantes definen que Daniel Herrera y Kenyi Ortega son los que tendrán voz y voto.

El Rector informa que la OAyCP ha presentado el Oficio N°1273-2018-OAyCP donde solicita al CU aprobación de una Contratación Directa para adquisición directa de equipos para la FIA por un monto de S/ 517,382.01 soles para el Componente Suficiente Equipamiento de Laboratorios. Solicita que sea incluido en la Agenda como el punto 1 de ésta.

El Secretario General da lectura al oficio mencionado anteriormente.

La decana de la Facultad de Enfermería da la bienvenida a los estudiantes y les pide que no se ofusquen por ello impide que salgan buenas ideas.

**ORDEN DEL DIA**

1.- SOLICITUD DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO ACADÉMICO EN LA FIA, SOLICITADA POR MEDIANTE EL OFICIO N° 1273-2018-OAYCP

La OAyCP indica que se ha presentado el expediente N° 6163-2018-SG-UNPRG para mejoramiento de equipamiento de la FIA e indica que el componente infraestructura está en proceso y que no hay ninguna observación. Señala también que este proyecto se ejecuta con recursos ordinarios. El proyecto de equipamiento también se ejecutará con recursos ordinarios con financiamiento directo del gobierno.

El Decano de la Facultad de Medicina Humana indica que se debe hacer una licitación pública ya que supera las 4 UIT. La Oficina de asesoría jurídica indica que la norma dice que puede haber adjudicación directa cuando se trata de investigación.

El Decano de la FIA manifiesta que todos los equipos van a ser utilizados en investigación y que VRINV ha emitido una constancia de investigación.

El director de la DGA procede a la lectura de la Ley y la Norma.

El director de la EPG dice que la adquisición es tan rápida pero que se debe cumplir con las especificaciones técnicas del expediente técnico y verificar las especificaciones de estos equipos. Este proceso es bueno antes que se devuelva el dinero ya que estamos a fin de año.

El decano de la Facultad de Medicina Humana señala que hay ofertas de calidad aprovechando la era tecnológica y que se debe buscar la vigencia de estos equipos el mayor tiempo posible. El Rector solicita realizar la votación a la solicitud de adquisición directa formulada por la DGA.

Votación: por unanimidad se aprueba la solicitud de OAyCP.

**Acuerdo:**

Aprobar la solicitud de la Contratación Directa para adquisición de equipos de Laboratorio para el Proyecto Mejoramiento de la Calidad del Servicio Académico en la FIA, solicitada mediante el Oficio N° 1273-2018-OAyCP

2.- EMISIÓN DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RECURSOS DE APELACIÓN Y OTROS.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Se inicia este punto de la Agenda dando lectura al Expediente N° 24 de las Facultades (Ver Anexo 1). De aquí en adelante los acuerdos están insertados en la última columna de la tabla del Anexo. Se analizaron 11 casos (24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 37, 41); más el N° 6 de la Sra. Nancy Suárez.

Luego de analizar el caso 28 se reabre el caso N° 6. El Decano de la FACHSE y el representante del SUTA señalan que debe procederse el pago a la Sra. Nancy Suárez, ya que se desempeñó como Administradora. La OGAJ señala que en este caso no hay normatividad de asignaciones para administrativos.

El Director de la EPG señala que el pago por Servicios No Personales si procede en un Centro de Producción pero que la OGPYP indica lo contrario.

El Decano de la FACHSE señala que va a seguir insistiendo en este accionar y que el aparato administrativo no es dinámico sino paquidérmico. No avala que se le haga trabajar a la gente y que no se le pague. Solicita que al CU que se rectifique y que se le pague a la señora y que esa será su responsabilidad hasta que se le pague.

El decano de la FACFYM solicita que el expediente debe ser revisado y darle salida; que la DGA autorice el pago.

El Rector propone que el caso pase a una revisión rápida por parte de Oficina General de Asesoría Jurídica.

Se somete a votación: 4 votos a favor, 1 en contra (FACHSE) y 2 abstenciones (estudiantes). El acuerdo se aprueba por mayoría.

**Acuerdo:**

Realizar una revisión rápida al expediente de Nancy Suarez por parte de Oficina General de Asesoría Jurídica.

En el caso N° 32, el Decano de la FACFYM dice que los recursos que ingresan a cada Facultad deben servir para pagar a los docentes, planteamiento con el que coinciden los decanos de la FIA y FACHSE. También señalan que antes cada facultad manejaba sus recursos de manera autónoma.

El Vicerrector Académico propone que debe desarrollarse un taller con gente de experiencia de otras universidades sobre directivas, resoluciones, etc.

El Rector plantea que la intangibilidad de los fondos de proyectos productivos en cada facultad debe aplicarse a partir del 1 de enero de 2019. El Decano de la FACFYM señala la intangibilidad de los gastos operativos debe servir para el pago de docentes y administrativos y que el resto vaya a la universidad.

Se somete a votación la propuesta del Rector y se aprueba por mayoría: con 5 votos a favor, 1 abstención del Decano de la FACHSE, y dos abstenciones de los estudiantes

**Acuerdo:**

Aplicar la intangibilidad de los costos operativos de los proyectos productivos de cada Facultad a partir del 1ero de Enero del 2019.



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**RECTORADO**  
**SECRETARÍA GENERAL**

Finalmente, el CU señala que la continuación de la sesión será el jueves 6 de diciembre a las 9 am.

Siendo las 13:40 horas se levantó la sesión y los miembros del Consejo Universitario se retiraron. Firman en señal de conformidad de la presente:

**Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez**  
Rector

**Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos**  
Vicerrector Académico

**Dr. Víctor Cornete Ayudante**  
Decano FIA

**M.Sc. Carlos Pomares Neira**  
Decano FIZ

**M.Sc. Néstor Alipio Tenorio Requejo**  
Decano FACHSE

**Dr. Alfonso Tesén Arroyo**  
Decano FACFYM

**Daniel Alcides Herrera Flores**  
Estudiante

**Luis Alonso Nunura Dávila**  
Estudiante

**Kenyi A. Ortega García**  
Estudiante

De lo que doy fe,

**Dr. Wilmer Carbajal Villalta**  
Secretario General